



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-509

SALTA 06 de noviembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.967/2011

VISTO:

La Res. DNAT-2012-766 – mediante la cual se concede una licencia extraordinaria con goce de haberes al Méd. Vet. Pablo Frere – Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Realidad Agropecuaria” de la Escuela de Agronomía y al mismo tiempo se aprueba los informes presentados por dicha licencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 23 de octubre de 2012 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2012-766 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes y a la presentación de los informes del Méd. Vet. Pablo FRERE – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la materia “Realidad Agropecuaria” de la Escuela de Agronomía – cumplida entre el 15 de noviembre de 2011 y el 14 de diciembre de 2011, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Méd. Vet. Frere, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélida Adelajda Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales